

RESOLUCIÓN O Nº 050/2025

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Talagante

SANTIAGO, 22 de Enero 2025

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de la Constitución Política de la República; el artículo 3° de la Ley N° 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 26° de la Constitución Política de la República, dispone que la Elección Presidencial se efectuará conjuntamente con la de Parlamentarios, el tercer Domingo de Noviembre anterior a la fecha en que deba cesar en el cargo la persona que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de Noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3° de la Ley N° 20.640, señala que la Elección Primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de Parlamentarios, será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo Domingo anterior a la fecha de la Elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de Junio de 2025.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35° de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35° de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, con fecha 26 de Noviembre de 2024, mediante Oficio Ord. N° 3493, enviado a la Ilustre Municipalidad de Talagante, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Con fecha 14 de Enero, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° inciso 1 de la Ley N° 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la Región Metropolitana de Santiago, la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

RESUELVO:

1. DETERMÍNASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones Primarias Presidenciales y Parlamentarias, en la comuna de Talagante.

DETERMINACIÓN NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE TALAGANTE

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO AV. TALA CANTA ILABE	AV. TALA CANTA ILABE (EX JAIME GUZMÁN) - FRANCISCO CHACÓN - JORGE RIADI	AV. TALA CANTA ILABE (EX JAIME GUZMÁN) SUR FRENTE A FRANCISCO CHACÓN	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO 21 DE MAYO	21 DE MAYO - TREBULCO	21 DE MAYO ORIENTE FRENTE A COPEC	OIENTACIÓN: NORTE A SUR
3	PLAZA MIRADOR COSTANERA	AV. COSTANERA - PASAJE NAZARETH - PASAJE ISRAEL	AV. COSTANERA NORTE FRENTE A PASAJE NAZARETH	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
4	ESPACIO PÚBLICO VOLCÁN ACONCAGUA	VOLCÁN ACONCAGUA - VOLCÁN HUDSON -RÍO PETROHUÉ	VOLCÁN ACONCAGUA NORTE FRENTE A VOLCÁN HUDSON	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE



5	ESPACIO PÚBLICO RAFAEL CALDERÓN	AV. RAFAEL CALDERÓN - SAN MARTÍN - VOLCÁN HUDSON	BANDEJÓN CENTRAL AV. RAFAEL CALDERÓN CON SAN MARTÍN	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
6	ESPACIO PÚBLICO OCTAVIO LEIVA OPAZO	OCTAVIO LEIVA OPAZO - LAS ACHIRAS - DOMINGO PERALTA	OCTAVIO LEIVA OPAZO PONIENTE CON LAS ACHIRAS	ORIENTACIÓN: ORIENTE A SURPONIENTE
7	PLAZA DE LONQUÉN	BALMACEDA - VÍCTOR JARA - PROGRESO	BALMACEDA NORTE CON VÍCTOR JARA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
8	ESPACIO PÚBLICO LOS AROMOS	VOLCÁN ANTUCO - LOS AROMOS - VOLCÁN LASTARRIA	BANDEJÓN CENTRAL LOS AROMOS FRENTE A VOLCÁN ANTUCO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
9	ESPACIO PÚBLICO CAMINO A MELIPILLA - BALMACEDA	CAMINO A MELIPILLA – BALMACEDA	CAMINO A MELIPILLA NORTE CON BALMACEDA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
10	PARQUE OCTAVIO LEIVA	NUEVA UNO - AV. BERNARDO O'HIGGINS - AV. ESMERALDA	NUEVA UNO PONIENTE CON AV. BERNARDO O'HIGGINS	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
11	ESPACIO PÚBLICO LOS CANELOS	LOS CANELOS – TREBULCO - CIRCUNVALACIÓN	BANDEJÓN CENTRAL LOS CANELOS CON TREBULCO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
12	ESPACIO PÚBLICO AV. TALA CANTA ILABE - JOSÉ BRANCOLÍ CINQUINI	JOSÉ BRANCOLÍ CINQUINI - AV. TALA CANTA ILABE (EX JAIME GUZMÁN) – DARWIN VARGAS	BANDEJÓN CENTRAL AV. TALA CANTA ILABE CON JOSÉ BRANCOLÍ CINQUINI	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
13	PLAZA TOCORNAL	ENRIQUE HERRERA BRICEÑO - AV. ESMERALDA – ANCUD	ENRIQUE HERRERA BRICEÑO ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON ANCUD	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2 del artículo 35° de la Ley N° 18.700, se realizará después de que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21° de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DIRECCIÓN REGIONAL VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Talagante
- •Oficina de Partes D.R.M.